EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Capiatá, 30 de mayo de 2012.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocada por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, TRAMO I, II Y III, CÑIA. 16 URUGUA'Y, BO. STA. LIBRADA, se procede al estudio de las ofertas para su posterior recomendación de adjudicación.

Se recepcionarón 4 (cuatro) sobres presentados por los siguientes oferentes: E & E PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES - SANTA TERESA – M & M CONSTRUCCIONES y YATYTA S.A.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 12 de abril de 2012, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por los oferentes habilitados, según consta en el Anexo "A" "Evaluación de la Documentación Requerida", la cual forma parte del presente informe, encontrándose las siguientes observaciones que a continuación se detallan;

La Unidad Operativa de Contrataciones, nota mediante (enviado por correo electrónico), solicitó en fecha 29 de mayo del corriente a la firma E & E CONSTRUCCIONES, la presentación de la *Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones*, concediendo un plazo de 48 horas, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/03, artículo 59º. El oferente presentó en fecha 31 de mayo del corriente, copia de la ***Constancia de no estar inscripto***, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), por lo que es **admitida** su oferta.-

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Evaluación de la Documentación Requerida

Anexo A

Listado de las documentaciones solicitadas	E & E PROYECTOS Y CONSTRUCC.	SANTA TERESA	M & M CONSTRUCC.	YATYTA S.A.
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones.	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
Presentar referencias de obras similares para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**NO PASA**	**NO PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ • Unidad Operativa de Contrataciones

Con respecto a la empresa M & M CONSTRUCCIONES la misma tiene dos incumplimientos de contratos, el primero con la Municipalidad de Capiatá, y el segundo con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

En lo que concierne a la Municipalidad de Capiatá se ha dictado la Resolución IMC Nº 6273/2011 "POR LA CUAL SE RESCINDE EL CONTRATO Nº 43/2010 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA M & M CONSTRUCCIONES POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATISTA", la misma se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según nota con expediente mesa de entrada Nº 0014807 de fecha 21 de octubre de 2011.-

Lo que respecta al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.) se ha dictado la Resolución Nº 509 que rescinde el contrato S.G. Nº 38/2011, suscripto con la empresa M & M CONSTRUCCIONES, DE Meribel Espínola Maciel, para la obra "Contratación Directa, mantenimiento y reparación de las Oficinas de la Marina Mercante Nacional, Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 2721/2010.-

En base a lo señalado precedentemente y teniendo en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 40 PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR en su **Inc. c** señala claramente:

> No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
>
> c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente **más de un contrato**, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

En base a lo señalado en los párrafos anteriores esta unidad recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por la empresa M & M CONSTRUCCIONES por los fundamentos ya expuestos.

Con respecto a la firma **YATYTA S.A.**, no ha presentado su Formulario de carta/oferta conforme lo ha solicitado la convocante, es decir procediéndose al análisis se observa que no cuenta con periodo de validez de la oferta, no ha especificado la cantidad de días por el cual se mantendrá su oferta.

Con respecto a esta observación el Art. 60 inc. 2 de la Ley 2051/03 señala claramente "*El formulario de oferta debe estar debidamente completado y preparado*"

En base a lo señalado en el párrafo precedente esta unidad recomienda **RECHAZAR** su oferta por los fundamentos ya expuestos en el párrafo precedente.

Luego de rechazarse la oferta presentada por la empresa M & M CONSTRUCCIONES y YATYTA S.A., queda solamente dos ofertas para analizarse técnica y económicamente, al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

En base a lo mencionado precedentemente y de continuar con el procedimiento de adjudicación teniendo en cuenta lo resaltado en el párrafo anterior, el Intendente, máxima autoridad podrá adjudicar con dos oferente amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c ultima parte.

Que, se procedió a la evaluación de los precios ofertados, según consta en el Anexo "B", "Cuadro Comparativo de Ofertas", el cual forma parte del presente Informe.-

Anexo B

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE, TRAMO I, II Y III, CÑIA. 16 URUGUA'Y, BO. STA. LIBRADA

Item	Descripción	E & E CONSTRUCCIONES					SANTA TERESA					M & M CONSTRUCCIONES					YATYTA S.A.				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																				
1	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO			1.750	500	875.000			1.750	1.500	2.625.000										
2	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO Y CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,50 X 2,50) M CHAPA Nº 18 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANG. DE 15 CM, ALTURA 4 M (SIN EXCEPCION)			1	250.000	250.000			1	500.000	500.000										
3	MARCACIÓN Y REPLANTEO			1.750	500	875.000			1.750	3.000	5.250.000										
	MOVIMIENTO DE SUELO																				
4	EXCAVACION, PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			700	1.500	1.050.000			700	1.000	700.000										
5	PRERACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			1.750	1.800	3.150.000			1.750	1.000	1.750.000										
6	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5			570	8.000	4.560.000			570	15.000	8.550.000	OFERTA RECHAZADA					OFERTA RECHAZADA				
7	CONSTRUCCION DE MURO DE TERMINACION (0,30 X 0,35 X 6) M DOSAJE 1:3			0,63	250.000	157.500			0,63	800.000	504.000										
	EMPEDRADO																				
8	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA)			1.750	23.000	40.250.000			1.750	21.000	36.750.000										
9	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS, CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 M. LINEALES DE PIEDRA COLOC. Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS EN EL FINAL			1.750	3.000	5.250.000			1.750	1.000	1.750.000										
10	ENCALADO Y PINTURA A LA CAL DE CORDONES DE VEREDA			570	2.000	1.140.000			570	1.000	570.000										
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																				
11	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			1	192.000	192.000			1	551.000	551.000										
	TOTAL					**57.749.500**					**59.500.000**										

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con las especificaciones técnicas para la realización de la obra, conforme se detalla a continuación:

Empresa Adjudicada: E & E CONSTRUCCIONES – RUC: 808253-7, según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado: por el total conteniendo los ítems del 01 al 11.

Monto Adjudicado: Gs. 57.749.500- (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos.-).

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 57.749.500- (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos.-).

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la realización de la obra objeto del llamado.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Asesor de la UOC